



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 2do pago junio 2025 - traslado del PUC

---

VISTO:

La solicitud de la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel, Dra. María Luisa Domínguez, para que se abonen los traslados de los docentes del Programa a Bower; y

CONSIDERANDO:

que el Señor Oscar Ramón Sarmiento prestara el servicio con vehículos taxímetros a su nombre;

que, según lo dispuesto en el inciso e) del Apartado I de la Resolución General 1415 de la Administración General de Ingresos Públicos, el Señor Sarmiento no está obligado a emitir facturas;

que se ha acordado con el Señor Sarmiento que se le transferirán a una cuenta a su nombre la suma total de los tickets que emite el transporte y de los peajes abonados en cada viaje;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** DISPONER se abone y transfiera al señor Oscar Ramón Sarmiento la suma de \$ 45.771,00 (pesos cuarenta y cinco mil setecientos catorce con 00/100) en concepto de gastos incurridos para el traslado de Docentes del Programa Universitario en la Cárcel a Bower, según el siguiente detalle:

FECHA	COMPROBANTE	FIRMA	CONCEPTO	MONTO
02/6/2025	Ticket 00227511	Camino de las Sierras S.A.	Peaje	\$ 2.000,00
02/6/2025	Ticket 0024763	Camino de las Sierras S.A.	Peaje	\$ 2.000,00

24/6/2025	Ticket 671	Taxi	Transporte	\$ 37.771,00
24/6/2025	Ticket 00363272	Camino de las Sierras S.A.	Peaje	\$ 2.000,00
24/6/2025	Ticket 00238636	Camino de las Sierras S.A.	Peaje	\$ 2.000,00
				\$ 45.771,00

ARTÍCULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos correspondiente al PUC de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.